
AGREEMENT IN SPANISH

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR AND THE UNIVERSITY OF CHICAGO

En Santiago, a 18 de Agosto de 2014, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva, doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambos domiciliados en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, Chile, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”; y la **UNIVERSIDAD DE CHICAGO**, representada por doña **MICHAEL LUDWIG**, con domicilio en 6030 S. Ellis Avenue, Room 114, Chicago, IL 60637, Estados Unidos de Norteamérica, en adelante “U of C”, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. **FUNDACIÓN INTEGRAL** es una institución de derecho privado sin fines de lucro cuya misión consiste en lograr el desarrollo integral de niños y niñas de 3 meses a 4 años de edad que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad social, a través de un programa educativo de excelencia que incorpora a las familias y a la comunidad y promueve los derechos de la infancia en un contexto de convivencia democrática, a través de más de mil establecimientos educacionales situados en todas las regiones del país.

Por su parte, **U of C** es legalmente instituida como una universidad privada, que alberga al “Center on Human Flourishing”, que es un centro de Investigación dirigido por el Profesor James Heckman que apoya la investigación económica enfocada a la solución de los problemas de políticas públicas. Este centro de investigación planea utilizar los datos entregados por Fundación Integra en sus estudios de educación de infancia temprana, para los cuales el Profesor Heckman actuará como investigador principal.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONVENIO. Por este acto, y atendido lo señalado en la cláusula anterior, las partes convienen en que Fundación Integra entregará a **U of C** datos estadísticos innominados referidos a la información con que se cuente respecto de niños y niñas, personal, infraestructura y de los establecimientos de Integra, con énfasis

en las modalidades convencionales de atención y de extensión horaria, en los datos de las familias tomados de las fichas de inscripción o matrícula, la asistencia, las evaluaciones, mediciones, cargos, experiencia del personal, inversión en terrenos, capacidad de atención, materiales utilizados y todas aquellas variables relevantes que sean de utilidad y que cumplan con los requisitos y limitaciones a las que se alude en la cláusula siguiente. El detalle de esta información está contenido en el documento denominado **ANEXO N° 2** que forma parte integrante de este acuerdo para todos los efectos.

U of C destinará los datos que le sean entregados como parte de sus estudios en curso enfocados en educación infantil, para lo cual el profesor Heckman actuará como investigador principal en la ejecución del proyecto denominado "*The Effects of Preschool Education on the Formation of Skills in Chile*".

Fundación Integra compartirá con U of C datos personales que tengan identificadores codificados. Con el fin de proteger la privacidad de las personas a los que estos datos aluden, Integra no compartirá los códigos originales con ningún miembro del equipo de investigación de U of C. Los códigos originales podrían ser compartidos una vez que los sujetos en estudio hayan fallecido, pero se mantendrán confidenciales en cualquier otra circunstancia.

TERCERO: USO DE INFORMACIÓN o PROTOCOLOS DE SEGURIDAD. U of C utilizará los datos confidenciales solo para los propósitos referidos al documento al que se alude en la cláusula anterior y no compartirá estos datos con ninguna persona cuyo nombre no haya sido autorizado previamente por Integra. Para los propósitos de este acuerdo, los datos confidenciales consideran los materiales originales provistos por Integra y cualquier material derivado que contenga información que permita que la identidad de los participantes en los programas de Integra sea razonablemente inferida por medios directos o indirectos.

U of C salvaguardará la generalidad y confidencialidad de los datos entregados por Integra de acuerdo al plan de protección de datos adjunto a este contrato, y no hará ninguna declaración indicando o sugiriendo que la interpretación que haga de su trabajo corresponde a la interpretación de Integra.

U of C adjuntará al presente contrato: (1) una lista de los nombres y afiliaciones institucionales de todos quienes participarán en el proyecto de investigación; (2) una

descripción de los medios mediante los cuales restringirá el acceso a los datos confidenciales aportados por Fundación Integra; (3) una descripción del proyecto de investigación que se planea realizar con los datos de Integra; y (4) un documento que señale la aprobación del Comité Local de Ética de la investigación de la Universidad (Institutional Review Board), referido a la investigación descrita en este acuerdo y a las medidas de seguridad a adoptar. Estos documentos serán incorporado a este convenio como referencia.

U of C solicitará la aprobación que Fundación Integra, para realizar revisiones a los documentos mencionados en este contrato.

Además, U of C utilizará la siguiente frase en todas las publicaciones que resulten del uso de los datos aportados: "*Datos aportados por Fundación Integra*"; y destruirá todos los datos entregados al momento de la expiración de este acuerdo.

El presente acuerdo contará con una versión traducida al inglés firmada oficialmente, con la misma validez legal que el presente documento.

CUARTO: COORDINACIONES. Para las coordinaciones de este convenio, Fundación Integra designa a CAMILA RUBIO ARAYA, teléfono N° 228794056, correo electrónico: crubio@integra.cl; y U of C a MARIANNE HARAMOTO, teléfono N°1-773-551-0628, correo electrónico: mharamoto@uchicago.edu; entendiéndose que la comunicación entre las partes debe materializarse por el medio más idóneo posible para ambas, de tal forma que permita dar cumplimiento al objeto de este acuerdo.

QUINTO: VIGENCIA DEL CONVENIO. El presente convenio entrará en vigencia una vez que esté totalmente firmado por los contratantes y se extinguirá cuando los compromisos y obligaciones asumidos por estos estén plenamente cumplidos.

Sin perjuicio de esto, cualquiera de las partes podrá dar término anticipado al presente instrumento, comunicando dicha decisión por escrito al domicilio de la otra consignado en el presente instrumento.

El término del presente acuerdo, por el cumplimiento de sus objetivos o anticipadamente, no extinguirá el deber de confidencialidad que debe guardar U of C y sus dependientes, en los términos señalados en la cláusula tercera. Esta obligación permanecerá vigente en forma indefinida después de terminado este acuerdo.

Los datos estarán disponibles para U of C por un periodo de **TRES** años desde la fecha

de suscripción de este convenio. Al final de este periodo, el investigador puede postular a una extensión de acceso si el proyecto está aún en curso y la aprobación del Comité de Ética permanece vigente.

SEXTO: INFORMES Y REPORTE. Sin perjuicio de lo señalado en la cláusula tercera, U of C está obligada a entregar a Fundación Integra una copia de cualquier estudio enviado para publicación o cualquier presentación pública que se elabore con la información aportada.

SÉPTIMO: PUBLICIDAD. Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.



A large, stylized handwritten signature in blue ink.

Istvan Fekete
Senior Contracts Manager
Acting on behalf of Michael R. Ludwig

Authorized Institutional Endorsement

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Michael R. Ludwig".

Michael R. Ludwig
Assoc. Vice President for Research Administration